



ALCALDIA

LA HIGUERA, Enero 11 del 2013.

DECRETO EXENTO : N° 093 /

VISTOS :

El Art. 9º, letra b) de la Ley N° 19.104; el Art. N° 63, Inciso II de la Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales; las facultades que me otorga la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades modificada por la Ley N° 19.602; y en uso de las atribuciones de mi cargo;

CONSIDERANDO :

La realización de diversas actividades en el mes de Diciembre, en el marco de la celebración del aniversario comunal; la disponibilidad del municipio;

DECRETO

1.- Reconócese, los trabajos extraordinarios realizados en el mes de Diciembre del 2012, a los siguientes funcionarios de la Planta Municipal :

NOMBRE DEL FUNCIONARIO	CARGO	GRADO E.M.S.	HORAS DIURNAS	HORAS NOCTURNAS
ALCAYAGA MALEBRAN, SERGIO	ENC. PAT. COM. E INV	14º	-	09
ALVAREZ ALVAREZ, MARIO	AUXILIAR - CHOFER	16º	-	07
BARRERA PEREZ, Mª ELIZABETH	ENC. R.R.H.H.-SEC. FI	15º	03	23
CALLEJAS RETAMALES, RUTH	AUX. SERV. MENORES	16º	06	27
CARMONA FABREGA, GLENDA	ADM. DEPTO. SOCIAL	17º	-	26
DIAZ ARAYA, SERGIO	JEFE DE FIN.-PERSONA	11º	03	-
HUERTA CASTILLO, JIMMY	AUXILIAR - CHOFER	17º	10	50
MELO YEGA, MARJORIE	ADM. FINANZAS	17º	-	01
MIRANDA CANIHUANTE, GALVARINO	AUX. SERV. MENORES	17º	-	17
PERALTA PERALTA, DANILO	AUXILIAR - CHOFER	18º	10	61
PIZARRO BRUZZONE, MARIO	SECRET. MUNICIPAL	9º	08	11
QUISPE QUISPE, FELIPE EDGARDO	JEFE DEPTO. SOCIAL	11º	-	08
SANCHEZ HUEICHA, HILDA DEL C.	SEC. SECRETARIA MUN	17º	12	28
TORRES MIRALLES, CLAUDIO	D.O.M.	10º	08	-

2.- Complémentese con lo autorizado mediante

D.E. N° 1433/30.11.12.

3.- Páguese, los trabajos extraordinarios antes señalados, en las remuneraciones del mes de Enero del 2013.

ANOTESE, NOTIFIQUESE AL INTERESADO (A),
COMUNIQUESE A QUIENES CORRESPONDA, Y ARCHIVASE.


Secretario
omb
CLAUDIO TORRES MIRALLES
SECRETARIO MUNICIPAL (S)


CARLOS FLORES GONZALEZ
ALCALDE (S) DE LA HIGUERA

Distribución :

- 1.- c.c. Interesado
- 2.- c.c. Carpeta de Personal
- 3.- c.c. Secretaría Municipal
- 4.- Archivo
CFG/SDA/ebp.